

N° 1520 / VISTOS: las Bases Administrativas Generales de Licitación de Bien Raíz Municipal, ubicado en calle Las Heras Nº 171 y 177 de esta Comuna; el Decreto Alcaldicio Nº 840, de 25 de septiembre de 2012, que aprueba esas Bases Administrativas; las publicaciones en los Diarios de Concepción y El Sur; el Oficio Ord. Nº 1487, de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría Municipal, por el que se solicita declarar desierta esta Licitación, en atención a que no se recibieron ofertas; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Declárase desierta la "Licitación de Bien Raíz Municipal", ubicado en calle Las Heras Nº 171 y 177 de esta Comuna, en atención a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALCALDE

ONCEP

ALVARO ORTIZ VER

ALCALDE

GONZALO CORTÉS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal (S)
- Archivo GCM/yrt